



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del veintitrés de enero de dos mil diecinueve, el suscrito hago del conocimiento público que en el cuadernillo identificado con la clave **154/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del escrito signado por **Humberto Arballo Nájera**, por medio del cual promueve medio de impugnación, en contra de la elección del 4 de noviembre de 2018, para renovar a los miembros de la Junta Municipal de la Sección de Sainapuchi, municipio de Riva Palacio; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a veintitrés de enero de dos mil diecinueve.¹

VISTOS. **1.** La resolución emitida por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al juicio ciudadano identificado con la clave SG-JDC-2/2019, a través de la cual se ordenó celebrar una diligencia de apertura del paquete electoral en términos del considerando de efectos del referido fallo, **2.** El acuerdo de veintiuno de enero, por medio del cual se pone a disposición del Magistrado Víctor Yuri Zapata Leos el paquete electoral y las constancias resguardadas, y **3.** La documentación que obra en la Coordinación Administrativa de este Tribunal, mediante la cual se acredita la ausencia por motivos médicos del Magistrado Víctor Yuri Zapata Leos.

Con fundamento en los artículos 294, numeral 4; 295, numerales 1, inciso a) y 3, inciso b); y 299, numeral 2, incisos n) y u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, así como 26, fracciones VI, XIV Y XIX; 27, fracciones III, IX y XX; 36, numeral 1, fracción II; 74; 75 y 114, fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se:

ACUERDA:

PRIMERO. Se atrae el asunto por la Presidencia de este Tribunal, a fin de llevar a cabo las diligencias necesarias para la sustanciación del cuadernillo de mérito, y de ser necesario, la correspondiente resolución del presente juicio.

Lo anterior, en virtud de la ausencia por motivos médicos del Magistrado Instructor Víctor Yuri Zapata Leos.

SEGUNDO. Remítase a la Secretaría General de este Tribunal el proyecto de sentencia interlocutoria elaborada en el presente asunto, para los efectos legales que haya lugar; asimismo, se le ordena entregar copia del proyecto a los magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quién realiza la propuesta.

TERCERO. Se convoca a sesión privada de Pleno que habrá de celebrarse a las catorce horas del miércoles veintitrés de enero, en el local que ocupa la sala de magistrados de este Tribunal, ubicado

¹ Las fechas a las que se hace referencia en el presente acuerdo corresponden al año dos mil diecinueve, salvo se especifique lo contrario.



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>

en la calle 33ª, numero 1510 de la colonia Santo Niño de esta ciudad, para analizar, discutir y en su caso resolver lo que corresponda en el presente asunto.

CUARTO. *Se ordena a la Secretaría General hacer entrega mediante oficio de la convocatoria con el orden del día correspondiente a los magistrados que integran este Tribunal.*

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rubricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General